



No. 09-000911- -00008-0000

Fecha: 2013-05-17 16:37:14 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 11

Señor Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 412

Referencia : Expediente No. **09.000.911**
Asunto : Solicitud de Modelo de Utilidad para:
**NUEVA DISPOSICIÓN DE CAPAS DE LA ZONA PLANA
DE UN CUERPO-SOPORTE DE LA BANDA DE RODADO
PARA MONTAJE IN SITU DE UN NEUMÁTICO**
Solicitante : BORRACHAS VIPAL S.A.
Fecha de solicitud : 7 de Enero de 2009

I. RECURSO VÍA GUBERNATIVA

Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad **BORRACHAS VIPAL S.A.** solicitante de la patente de la referencia, por el presente escrito atentamente manifiesto a usted que debidamente notificada de la Resolución No. **14527** del 1 de abril de 2013, interpongo en su contra el recurso de **REPOSICIÓN**, para que sea revocada y en consecuencia se conceda el privilegio de patente de invención para **"NUEVA DISPOSICIÓN DE CAPAS DE LA ZONA PLANA DE UN CUERPO-SOPORTE DE LA BANDA DE RODADO PARA MONTAJE IN SITU DE UN NEUMÁTICO"** a favor de **BORRACHAS VIPAL S.A.**

II. OPORTUNIDAD DE LA IMPUGNACIÓN

La Resolución No. **14527** del 1 de abril de 2013, con fecha de publicación listado único 9 de abril de 2013, fecha de vencimiento 9 de mayo del 2013, y fecha del término legal para interponer el recurso el 17 de mayo de 2013.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

III. LA DECISIÓN RECURRIDA

3.1 Mediante la Resolución objeto de la presente impugnación, el Superintendente de Industria y Comercio decidió:

3.1.1 Denegar la patente de invención a la creación titulada: **“NUEVA DISPOSICIÓN DE CAPAS DE LA ZONA PLANA DE UN CUERPO-SOPORTE DE LA BANDA DE RODADO PARA MONTAJE IN SITU DE UN NEUMÁTICO”**.

IV. OBJETO DEL RECURSO

De acuerdo con los argumentos que expongo a continuación, solicito atentamente a su Despacho lo siguiente:

1. Revocar la Resolución No. **14527** del 1 de abril de 2013.
2. Conceder el privilegio de patente de invención para **“NUEVA DISPOSICIÓN DE CAPAS DE LA ZONA PLANA DE UN CUERPO-SOPORTE DE LA BANDA DE RODADO PARA MONTAJE IN SITU DE UN NEUMÁTICO”** a favor de **BORRACHAS VIPAL S.A.**

V. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Respetuosamente me permito disentir de lo expuesto por ese Despacho en la Resolución objeto del presente recurso, toda vez que la presente solicitud sí cumple con los requerimientos de invención en la Decisión 486, como se demostrará a continuación:

5.1 La presente solicitud sí tiene novedad

- 1) En primera instancia se notifica la delimitación del pliego reivindicatorio a dos únicas reivindicaciones, formuladas objetivamente para caracterizar la esencia del Modelo de utilidad y para alejarse en definitivo de comparaciones con productos en el campo de llantas nuevas o

reencauchadas. Puede notarse específicamente que con el fin de superar la objeción de novedad y, de acuerdo con lo permitido por la práctica de patentes, se ha incluido un disclaimer en la reivindicación 1 de tal manera que se deja constancia explícita de la ausencia de una banda de rodadura en el producto terminado.

- 2) Es cierto que se conoce el empleo de una capa adhesiva protegida por una película removible, al acto de la aplicación en frío y bajo presión, como uno de los métodos de reutilización de carcasas de llantas usadas, para aplicación de una nueva banda de rodado (retreading, reencauchadas) pero eso ha quedado limitado a dicha técnica de recubrimiento de llantas gastadas.
- 3) Sin embargo, no se había divulgado con anterioridad el uso de bandas de rodado aplicables para montar una llanta nueva partiendo de un cuerpo-soporte nuevo en que los dos elementos estructurables se encuentran a la venta aisladamente en el mercado.
- 4) Puede notarse en específico que en el estado de la técnica no existe ninguna referencia a un producto terminado que no comprende una banda de rodadura, y que tiene en su exterior una capa adhesiva protegida por una película removible.
- 5) El hecho de no comprender una banda de rodadura es una característica esencial del presente modelo de utilidad, que determina la configuración final de elementos de la misma y que le otorga una clara ventaja sobre el estado de la técnica: proporcionar un Cuerpo-soporte universal que puede ser producido a gran escala independientemente de la banda de rodadura que sea empleada en la llanta final.
- 6) De lo anterior, se puede concluir que el soporte objeto de la presente solicitud está caracterizado por una nueva configuración de elementos, derivada de la no existencia de uno de ellos en los modelos conocidos en el estado del arte, y dicha configuración otorga la posibilidad de una fabricación

más fácil, tal y como lo exige la definición de modelo de utilidad consagrada en el artículo 81 de la Decisión 486.

- 7) Tanto el documento D1 como el documento D2 enseñan un producto terminado con banda de rodadura, por lo que no anticipan la característica anteriormente mencionada. En consecuencia, las reivindicaciones 1 y 2 son novedosas, en virtud de sus diferencias con el estado del arte.
- 8) Por eso sí hay un Modelo de Utilidad tutelable, novedoso y ventajoso sobre el estado de la técnica, que tiene como objetivo propiciar el montaje del Kit-llanta *in situ*, en donde se puede elegir libremente la banda de rodadura de real interés para el dueño del vehículo.
- 9) Se hace uso del término Cuerpo-soporte Universal para evitar el correcto uso de carcasa para el cuerpo de la llanta.

Conclusión

El documento D1 y el documento D2 no resultan anterioridades válidas capaces de afectar la novedad del modelo de utilidad de la presente solicitud.

Por todo lo anterior, consideramos que la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos de patentabilidad exigidos por la legislación actual, por lo que atentamente solicitamos en consideración lo siguiente:

VI. PETICIÓN

Por todo lo anterior, solicito a ese Despacho lo siguiente:

6.1 Que al considerar las razones precedentes se revoque la decisión contenida en la Resolución No. **14527** del 1 de abril de 2013, en cuanto resuelve negar el privilegio de patente de invención.

6.2 Que se otorgue el privilegio de patente de invención para: que sea revocada y en consecuencia se conceda el privilegio de patente de invención para conceder el privilegio de patente de invención para **“NUEVA DISPOSICIÓN DE CAPAS DE LA ZONA PLANA DE UN CUERPO-SOPORTE DE LA BANDA DE RODADO PARA MONTAJE IN SITU DE UN NEUMÁTICO”** a favor de **BORRACHAS VIPAL S.A.**

VII. NOMBRE Y DIRECCIÓN

El nombre y la dirección del solicitante recurrente son los siguientes:

BORRACHAS VIPAL S.A.

Rua Buarque de Macedo nº365,
Nova Prata-RS,
Brasil

VIII. NOTIFICACIONES

Atentamente manifiesto a usted que recibiré notificaciones en la Secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogada situada en la Carrera 4ª. No. 72-35, piso 4º, de esta ciudad de Bogotá, D.C.

IX. ANÉXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 2 reivindicaciones.
- Formulario de modificaciones.
- Recibo de pago de la tasa por modificación de una solicitud en trámite.

Señor Superintendente,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaqué

T.P.A. No. 23.555

 COLO-16785-0841-002-7
AMP\SML\ID-242510\WPC16785
No. M-2013-242510\AMP


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

BORRACHAS VIPAL S.A.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro☐

Pequeña☐

Mediana☐

Otra☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Brasil	Rua Buarque de Macedo nº365, Nova Prata-RS, Brasil	Nova Prata-RS
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

De Páez Luz Clemencia

C.C. 35.456.344

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 09.000.911****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 2 reivindicaciones y solicito que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****5. Anexos**

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$125.000.



Poder, si fuere el caso.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	Firma 
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

on SML\VCB\WPC16785\ID-242497

REIVINDICACIONES

1 – Modelo de Utilidad de Cuerpo-Soporte Universal para montaje de banda de rodado y estructuración de una llanta nueva

caracterizado porque, como producto terminado, no comprende banda de rodadura, y por la disposición de un cuerpo toroidal (1) constitutivo de una carcasa nueva para cobertura neumática de ruedas, acabada con su superficie periférica (8) plana, recubierta por una capa adhesiva (9) protegida por una película removible de material plástico (10).

2- Cuerpo Toroidal conforme la reivindicación 1, caracterizado por la disponibilidad por separado de dicha carcasa (1) para el montaje in situ de llantas por aplicación de banda de rodado (12) de cualquier tipo, conformando una nueva llanta.

AMP\AMP\ID-242511\WPC16785

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 0046210

Bogotá D.C., Mayo 14 de 2013 - 16:44:09

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

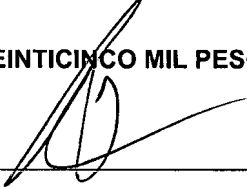
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	189813050	14/05/2013	24.041.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00
				\$125.000.00

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-000911- -00008-0000

Fecha: 2013-05-17 16:37:14 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 11

0210-16785-94-002-0

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 14 de 2013 - 16:44:18